

2024-IE-00016205

9/05/2024 1:37:27 p. m.

Al contestar cite este número

Manizales, 9 de mayo de 2024

Señor

MIGUEL ANGEL ZULUAGA AMEZQUITA

Vereda La Florida Hacienda La Amarian Lote de Los Dioses
Villamaría- Caldas

ASUNTO: Audiencia Plan de Acción Economía Circular. Respuesta a 2024-EI-00008348.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que su solicitud fue respondida con oficio bajo radicado No. 2024-IE-00013229 del 17 de abril de 2024, se le reitera el cumplimiento de la normativa vigente y las especificaciones técnicas para la construcción y operación de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.

Adicionalmente, se le informa que, para acceder a recursos financiero en la implementación de la planta de tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos, lo invitamos a unir esfuerzos con los generadores de estos residuos a nivel industrial y con la participación de Corpocaldas, para formular un proyecto que incluya el diseño, construcción y puesta en marcha de una planta de tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos en la ciudad de Manizales y presentarlo en las convocatorias que realizan los diferentes Ministerios del orden Nacional y así obtener recursos de cofinanciación.

Es importante tener en cuenta que estos proyectos deben estar contenidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS Municipal.

Nuevamente, agradecemos su preocupación por el medio ambiente y lo invitamos para que se comunique con los profesionales de la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad de Manizales quien tienen entre sus funciones la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, para que sean tenidas en cuenta sus sugerencias y que se incluyan en el desarrollo de las actividades y proyectos del PGIRS.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Elaboró: Bernarda Ramírez.
Revisó: Mauricio Velasco

2024-IE-00016274
24/05/2024 10:08:38 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 8 de mayo de 2024

Señor
OSCAR FERNANDO GOMEZ MORALES
CIMAD- Universidad de Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta- Intervención audiencia Plan de acción 2024-2027-Continuidad convenios entre la Corporación y Universidad de Manizales.

Cordial saludo.

En atención a la petición 2024-El-0008111 relacionada con la continuidad de convenios para el fortalecimiento de los CIDEA municipales e implementación de los planes municipales de educación ambiental PEAM, me permito informarle lo siguiente:

En el programa de Gobernanza ambiental, del plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 se propone la implementación de las estrategias de la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental, donde los Comités interinstitucionales de educación ambiental CIDEA y los planes municipales de educación ambiental PEAM, entre otras estrategias de educación ambiental, son fundamentales para lograr la transformación de prácticas socioculturales, la promoción de la conservación, la gobernanza y la acción colaborativa que debe generarse entre los diferentes actores que intervienen en el territorio.

El plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 propende por la articulación con la Política Nacional de Educación Ambiental, con la Política Pública Unidos por la educación ecológico ambiental para Caldas 2020-2030 y con los planes de educación ambiental municipal PEAM. Para el cumplimiento de estas políticas públicas, el apoyo de las universidades es esencial porque desde los programas académicos, desde los procesos de investigación acción-educativo-ambiental y desde la proyección universitaria se potencializan las capacidades investigativas y de formación ambiental en las comunidades.

Respecto al ofrecimiento de los servicios profesionales de la universidad de Manizales para continuar apoyando las estrategias del Comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA e implementación de los planes municipales de educación ambiental PEAM, esta corporación todavía se encuentra en la fase de ajuste y aprobación del plan de acción 2024-2027 por parte del consejo directivo de la entidad, así mismo, el análisis de las metodologías, los mecanismos y presupuestos para implementar dichas estrategias, aún no se han definido. Adicionalmente, la contratación o realización de convenios debe ceñirse a las reglas y principios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de octubre 28 de 1993).

Esta Corporación informará oportunamente a los grupos de interés sobre convocatorias y sobre el proceso de aprobación e implementación de su plan de acción 2024-2027.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio

Revisó: Olga Patricia Quintero García
Elaboró: Martha Inés Echeverry Palacios

Manizales, 10 de mayo de 2024

Señor:
GONZALO DUQUE ESCOBAR

Profesor Especial y Miembro
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Bloque J Piso 1 Campus Palogrande
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a radicado 2024-EI-00008305 Audiencia Plan De Acción - Panorama Diagnóstico Ambiental

Cordial saludo,

En atención a los comentarios, aportes y/o inquietudes expresadas por usted en la audiencia pública del Plan de Acción de Corpocaldas, realizada el 30 de abril de 2024; se manifiesta lo siguiente:

1. Minería en Tolda fría: actualmente en la zona no se desarrollan actividades mineras, se está a la espera del trámite de sustracción de la reserva bosques de Chec. En la medida en que se resuelvan los trámites pendientes se evaluará por parte de esta Corporación la viabilidad de la licencia ambiental. Instrumento este último en el que se valorará los posibles impactos ambientales sobre el ecosistema.
2. PTAR de Manizales: la licencia ambiental fue otorgado por la ANLA y a la fecha se están resolviendo acciones por parte de las auditorías de la Contraloría para el ejecutor que es Aguas de Manizales.
3. Parque Nacional Natural los Nevados: se cuenta con Plan de Manejo Ambiental adoptado mediante Resolución 393 del 14 de septiembre de 2017, expedido en su momento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En cuanto a lo concerniente a la perdida de la aptitud de las zonas cafeteras y de cítricos para el 2050, por el cambio climático, Corpocaldas junto con la Gobernación de Caldas construyó el PICC – Plan Integral de Cambio Climático que plantea estrategias para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Por otra parte, las vías verdes y poblados verdes como estrategia para resolver las brechas y la fragmentación del territorio rural; son acciones que se contemplan como soluciones basadas en la naturaleza en el actual plan de acción de Corpocaldas.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental



— NIT: 890803005-2 —

Revisó: Adriana Martínez Gómez
Elaboró: Paola Vasquez

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

@corpocaldas @corpocaldasoficial

2024-IE-00017152
23/05/2024 5:50:18 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 16 de mayo de 2024

Señor:

PEDRO ADOLFO HERNANDEZ VASQUEZ
Coordinador área ambiental
INSTITUCION EDUCATIVA MALTERIA
Km 13 vía al Magdalena
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta intervención en la audiencia de socialización del plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 (2024-EI-00008340)

Cordial saludo.

En atención al PQR 2024-EI-00008340 relacionado con solicitud de apoyo para el desarrollo de procesos educativo-ambientes en temas como: 1. Liderazgo en emprendimiento y desarrollo humano. 2. Proyectos pedagógicos productivos vs centros de interés. 3. Proyectos pedagógicos transversales para la vida." PPCCS", me permite informarle que en el plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 se definieron algunos programas, proyectos y acciones que tienen relación con los temas de interés para la institución educativa Maltería.

En el programa Gobernanza Ambiental, específicamente en el proyecto "Educación y Comunicación para la Apropiación del Bioterritorio" se incluyeron acciones orientadas a la Implementación de estrategias de la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental, entre estas, el CIDEA, PRAE, PRAU, PROCEDAS y red de jóvenes de ambiente, con las cuales, se pretende aportar al fortalecimiento de capacidades y competencias de liderazgo y desarrollo humano, incluso, se pueden potenciar proyectos pedagógicos y productivos, un ejemplo de ello, es la institución educativa Maltería.

Otro de los proyectos de este programa, es la Participación para la Incidencia en el Bioterritorio, con el que se pretende generar herramientas y propiciar espacios participativos para establecer consensos, acuerdos institucionales y sectoriales en función de la gestión ambiental territorial. En el marco de este proyecto, los foros empresariales que se realizan desde la institución educativa son importantes y necesarios puesto que facilitan la articulación con las instituciones, con el sector industrial y con la comunidad aledaña; así mismo, contribuyen con la transformación de conflictos y sostenibilidad de los procesos educativo-ambientales que se realizan en el sector.

Respecto al proyecto del vivero forestal ambiental que pretenden implementar en la institución educativa, se recomienda continuar gestionando apoyo económico con las empresas e industrias de la zona; así mismo, en el programa Biodiversidad y servicios ecosistémicos del plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 se incluyó un proyecto denominado "Acciones para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos", donde se proyectan acciones para la conservación de especies amenazadas de flora e implementación de proyecto de desarrollo forestal sostenible. A partir de lo propuesto en el plan de acción, se podrían coordinar algunas acciones de asesoría que la institución educativa requiera.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio

Revisó: Olga Patricia Quintero
Elaboró: Martha Inés Echeverry Palacios

2024-IE-00017173
23/05/2024 5:44:12 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 16 de mayo de 2024

Señor:
LUIS ALBERTO VARGAS MARIN
Director CIMAD
Universidad de Manizales
Carrera 9 No. 19-03
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta intervención audiencia pública presentación plan de acción Corpocaldas 2024 – 2027 (Radicado 2024-EI-00008284)

Cordial saludo.

En atención al PQR 2024-EI-00008284 relacionado con los ítems que se describen a continuación, desde el Plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 se plantean las siguientes consideraciones:

1. Potenciar capacidades en las instituciones y organismos que realizan procesos de educación y gestión ambiental con apoyo del sector universitario y centros de investigación.

En el plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 se incluyó el programa Gobernanza Ambiental, el cual comprende el proyecto denominado “Educación y Comunicación para la Apropiación del Bioterritorio” en este, se plantea la realización de acciones para el fortalecimiento de capacidades y competencias comunicativas, participativas y en transformación de conflictos dirigidas tanto a instituciones como a las comunidades. Así mismo, se consideran acciones de educación ecológico ambiental para la apropiación social del conocimiento socioambiental, donde la acción colaborativa del sector universitario y los centros de investigación son esenciales para la generación, la transferencia y apropiación del conocimiento en procura del mejoramiento de las condiciones ambientales en Caldas.

2. Apoyo desde Corpocaldas al modelo de bioeconomía del departamento de Caldas, para el crecimiento económico en consonancia con la conservación del patrimonio natural y el bienestar social.

Respecto al modelo de la bioeconomía para el departamento de Caldas, en el plan de acción de esta corporación, se incluyó el programa “Responsabilidad ambiental sectorial”, que comprende un proyecto de “Bioeconomía y sostenibilidad” el cual contempla acciones orientadas a:

- Asistir técnicamente a los negocios verdes para su consolidación incluye verificación y asesoría.
- Adelantar proyectos de Investigación Desarrollo e Innovación I+D+I en asuntos ambientales sectoriales.
- Apoyar la implementación de proyectos en el marco de los PGIRS.
- Diseñar instrumentos económicos y financieros para incentivar el desempeño ambiental sectorial.
- Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales.

A partir de estas acciones se espera contribuir a la transformación hacia una economía verde y equitativa, así mismo, al cumplimiento de las Políticas de Crecimiento Verde (CONPES 3934) la Política de Gestión Ambiental Urbana, entre otros lineamientos nacionales sobre la bioeconomía y el desarrollo sustentable, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Potencia mundial de la vida.

3. Continuidad y fortalecimiento de las estrategias de la política de educación ecológico ambiental de Caldas 2020-2030, específicamente fortalecimiento de los Comités de educación ambiental municipal CIDEAM e implementación de los planes municipales de educación ambiental PEAM.

En el programa Gobernanza Ambiental, también se tiene previsto la implementación de estrategias de la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental, donde los CIDEA, Los PRAE, Los Procedas, La red de jóvenes de ambiente, La red de Veedurías Ambientales, los planes municipales de educación ambiental PEAM y los proyectos ambientales universitarios PRAU son esenciales para lograr la transformación de prácticas socioculturales, el mejoramiento de condiciones ambientales y la acción colaborativa que debe fortalecerse entre los actores que intervienen en el territorio.

4. Realizar un estudio que permita evaluar la sostenibilidad de las cuencas hidrográficas, debido a la complejidad y problemáticas que estas presentan, en el marco de la sostenibilidad y con el apoyo del Centro de investigación en medio ambiente y desarrollo sostenible CIMAD.

En el programa “Planificación y ordenamiento del territorio” proyecto “Agua y Ordenamiento del Bioterritorio” se incluye una acción relacionada con el seguimiento a la aplicación de las determinantes ambientales en el ordenamiento, donde la gestión integral del recurso hídrico es una de estas. Las determinantes se adoptaron mediante la Resolución 0825 del 18 de mayo de 2023 emitida por Corpocaldas. De otra parte, en el proyecto “Instrumentos de planificación, seguimiento y control ambiental del

bioterritorio" se tiene prevista la actualización y adopción de los POMCAS vigentes en la actualidad en el Departamento.

Una vez aprobado el plan de acción por parte del Consejo Directivo de la Corporación se estarán definiendo las estrategias y mecanismos para la implementación de los proyectos y las acciones planteadas. En este sentido, esperamos poder analizar en detalle la propuesta de la evaluación de sostenibilidad de las cuencas, para revisar la factibilidad de realizar una acción conjunta entre la Corporación y la Universidad de Manizales para la gestión de recursos a través de la presentación de proyectos que permitan la financiación del estudio.

Agradecemos su participación en la audiencia pública.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio

Revisó: Olga Patricia Quintero García
Elaboró: Martha Inés Echeverry Palacios

2024-IE-00017644
20/05/2024 10:10:58 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de Mayo de 2024

Señor
JORGE JAMES SANCHEZ GONZALEZ
Presidente
Veeduría Ciudadana Ambiental De Manizales Vecina
Calle 97B No. 36 - 04
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicado No. 2024-EI-00008344 Audiencia Plan de Acción - intervención general sobre los recursos naturales.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con radicado No. 2024-EI-00008344, por medio del cual a través de la intervención en la Audiencia del Plan de Acción 2024-2027, del día 30 de abril de 2024.

Al respecto me permito dar respuesta a sus inquietudes:

1. Que cada uno de los 27 municipios construyan e incluyan en el POT el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP).

Respuesta:

El establecimiento de los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas SIMAPs-, son una estrategia para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas a nivel municipal, por tal motivo, su proceso de conformación es competencia de los Concejos Municipales, motivado por las administraciones municipales; que a través de un acuerdo municipal se establecen los SIMAPs.

En este sentido, Corpocaldas ha realizado asesorías a las administraciones municipales para la conformación de los SIMAP; de los cuales en el Departamento de Caldas ya existen algunos conformados como son: Manizales, Neira, Aranzazu, Manzanares, Pensilvania, Victoria entre otros. Procesos que se seguirá impulsando desde esta administración.

2. Propone que la Autoridad Ambiental promueva la definición y delimitación de las Zonas Amortiguadoras (ZA) y las Zonas con Función Amortiguadora (ZFA) de las áreas protegidas ya sean parques naturales, reservas naturales o distritos.

Respuesta:

En cuanto a las Zonas Amortiguadoras, de acuerdo con el Decreto 2811 de 1974 Artículo 330 y el Decreto 622 de 1977, cuya competencia para establecer la Zona Amortiguadora es del Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales.

En cuanto a la Función Amortiguadora, esta se define en el Decreto 2372 de 2010 Artículo 31, el cual establece: *“El ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas deberá cumplir una función amortiguadora que permita mitigar los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas. El ordenamiento territorial que se adopte por los municipios para estas zonas deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas, contribuir a subsanar alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas.”*

Las Corporaciones Autónomas Regionales deberán tener en cuenta la función amortiguadora como parte de los criterios para la definición de las determinantes ambientales de que trata la Ley 388 de 1997.”

En este sentido se viene trabajando con Ministerio de Ambiente para el establecimiento de la Función Amortiguadora, el cual fue tenido en cuenta en las los determinantes ambientales y la Estructura Ecológica principal de Caldas.

Atentamente,



JONY ALBEIRO ARIAS ORTEGON
Profesional Especializado

Elaboró: Jony Albeiro Arias Ortegon

2024-IE-00017778
23/05/2024 6:15:27 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de Mayo de 2024

Señora
LUZ MARIA CHAVES ECHEVERRY
michellemarti77@gmail.com
Manizales - Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008152. AUDIENCIA PLAN DE ACCION-APROVECHAMIENTO MATERIAL ORGÁNICO.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento con radicado CORPOCALDAS No. 2024-EI-00008152, realizada a través de la Socialización del Plan de Acción 2024-2027 por medio de la cual solicitó "...1. Que se incluya en el Plan de acción o saber si se va a incluir la implementación de proyectos agroecológicos para la producción de fertilizantes naturales donde las comunidades rurales creen empresas y puedan conservar la biodiversidad y 2. Implementación de centros de acopio que aseguren precio estable y mercadeo seguro de sus cosechas.", emitimos información con relación a nuestra competencia:

1. Que se incluya en el Plan de acción o saber si se va a incluir la implementación de proyectos agroecológicos para la producción de fertilizantes naturales donde las comunidades rurales creen empresas y puedan conservar la biodiversidad.

Respuesta:

Corpocaldas a través de los convenios interadministrativos establecidos con las administraciones municipales, empresas y profesionales especializados, ha venido implementando durante diferentes vigencias y en algunos municipios del departamento de Caldas el establecimiento de Biofábricas (centros comunitarios para la elaboración de productos agroecológicos (biofermentados sólidos y líquidos) que sirven para la nutrición de cultivos), con el objetivo de que los agricultores y la población campesina elaboren sus propios bioinsumos (fertilizantes, herbicidas, insecticidas, entre otros) reduciendo así los costos de adquisición de insumos de síntesis química y al mismo tiempo garantizando la inocuidad de los alimentos, la salud, la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. Adicional, a través del Programa Negocios Verdes de Caldas se promueve el desarrollo de iniciativas productivas que generen un impacto ambiental positivo y el desarrollo socioeconómico de la región.

2. Implementación de centros de acopio que aseguren precio estable y mercadeo seguro de sus cosechas.

Respuesta:

En este aspecto, le informamos que la administración municipal tiene dentro de su competencia promover y fortalecer el desarrollo de actividades productivas agropecuarias y socioeconómicas del municipio, a través de los programas implementados desde las secretarías de Desarrollo Económico o UMATAS. Por tal motivo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley estatutaria 1755 de 2015, daremos traslado de su solicitud a la entidad competente, en este caso a la Alcaldía municipal. Adicional, le sugerimos consultar directamente con la secretaría de Agricultura y/o afines sobre los programas o actividades que desarrollan en relación con su solicitud.

Atentamente,



JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas
Elaboró: Sonia Cortés

2024-IE-00017789
23/05/2024 5:24:20 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de mayo de 2024

Señor
JOSE RUBIEL QUINTERO
Predio La Primavera - Vereda La Florida
Marquetalia- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008141 INTERVENCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORPOCALDAS 2024 – 2027

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, el grupo de Gobernanza ambiental de Corpocaldas, cuenta con la disposición para conocer a detalle la propuesta de la Catedra “Corpo Territorio”, agradecemos su compromiso por liderar iniciativas de educación ambiental en el Departamento y querer sumar acciones en pro de la formación de actores sociales conscientes y responsables ambientalmente con el bioterritorio. Respecto a la propuesta es importante tener en cuenta que las cátedras, diplomados, cursos, entre otros, deben ser desarrollados por instituciones certificadas, por lo que se hace relevante generar alianzas con dichas instituciones para garantizar la formación integral y la continuidad de los procesos formativos.

Invitamos a la Empresa de Servicios Públicos de Pensilvania a continuar con su gestión y articulación con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEAM de su municipio, con el fin de generar procesos que sumen en la aprobación e implementación del Plan Municipal de Educación Ambiental.

Como parte del ejercicio de construcción del Plan de Acción 2024-2027 de la Corporación, sus aportes contribuyen al fortalecimiento de las estrategias de La política Pública de Educación Ambiental, Unidos por la Educación Ecológico Ambiental para Caldas 2020-2030, aprobada por la Gobernación mediante la Resolución 0140 del 2020.

Por otra parte, en lo que corresponde a los Planes y proyectos de Saneamiento Básico que tiene la Corporación; podemos indicarle:

- El Saneamiento Básico es un servicio que debe ser garantizado por la Administración Municipal, para este caso en particular, por las Alcaldías Municipales (Constitución Política de Colombia Art 311 y Ley 142-1994 Art. 5).
- Desde Corpocaldas se despliegan acciones tendientes a apoyar a los municipios en la construcción de sistemas sépticos en el área rural, procurando dar cumplimiento a nuestro deber misional como es el de propender por un ambiente sano y sostenible, desde una perspectiva técnica y social.
- Desde la Corporación, las intervenciones se realizan en el marco de convenios interadministrativos con entidades públicas y privadas que tienen dentro de su quehacer institucional metas comunes en el cuidado del recurso hídrico y el cuidado del medio ambiente.
- Aproximadamente desde el año 2004 Corpocaldas y el Comité de Cafeteros han celebrado el Convenio denominado Bolsa Común, el cual mediante la unión de esfuerzos y la adhesión de las Administraciones Municipales y entidades como Isagén y las Cooperativas de Caficultores, han logrado la instalación de aproximadamente 12 mil sistemas sépticos individuales en los diferentes municipios del departamento de Caldas, procurando con ello mejorar las condiciones de vida de los habitantes del área rural y consecuentemente impactando el recurso hídrico como receptor final de las aguas residuales domésticas.
- Actualmente Corpocaldas y el Comité de Cafeteros cuentan con Convenios Interadministrativos celebrados con este propósito, Convenio que se encuentra a disposición y se ha socializado con los diferentes Alcaldes del departamento, como una herramienta útil y expedida para llevar a cabo inversiones bajo la modalidad peso a peso (por cada peso aportado por la Alcaldía el convenio existente coloca otro peso), que permite potenciar los recursos de las entidades, logrando avanzar decididamente en el propósito conjunto de cuidar el recurso hídrico como articulador de la vida y el desarrollo.
- En lo que respecta a las áreas urbanas del departamento, la Corporación celebra convenios Interadministrativos con las Empresas Prestadoras de Servicio y/o las Administraciones municipales para la construcción de Interceptores finales, los cuales deberán estar enmarcados en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV- buscando con ello minimizar los puntos de descarga sobre las fuentes hídricas que cruzan los diferentes municipios de Caldas y avanzar hacia los sitios donde a futuro se ubicarán las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR-.

Las acciones relacionadas con saneamiento básico también están incorporadas en el proyecto del Plan de Acción 2024 - 2027, en el Pilar I “Bioterritorio Sostenible”, programa: Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, proyecto: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Agradecemos nuevamente su intervención en la audiencia pública.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Revisó: Olga Patricia Quintero
Elaboró: Angie Tatiana Carvajal

2024-IE-00017795
23/05/2024 4:30:52 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de mayo de 2024

Señor
JESUS JARAMILLO RAMIREZ
jadavidjrey@gmail.com
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008349 INTERVENCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORPOCALDAS 2024-2027

Cordial saludo,

A continuación, damos respuesta a las solicitudes realizadas en la audiencia pública:

1. Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria.

A partir de los aportes de los actores del territorio, de la revisión de los instrumentos normativos y de planificación, y de las iniciativas identificadas al interior de la Corporación, se definieron en el plan de acción: tres pilares, seis programas y quince proyectos. El Pilar III “Bioterritorio Sostenible”, que incluye el programa Gobernanza Ambiental y al interior de este el proyecto, Participación para la incidencia en el Bioterritorio, se tiene previsto la promoción y aplicación de mecanismos de participación, así mismo, que incluye el fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales y comunitarias, así mismo, el desarrollo de mecanismos para la transformación de conflictos socioambientales.

A través del mismo programa de Gobernanza Ambiental, se plantea el desarrollo de acciones ambientales diferenciales; desde allí, se buscará fortalecer la gestión con las comunidades rurales, principalmente el grupo poblacional de campesinos, para la generación de conocimiento, fortalecimiento de las potencialidades locales y regionales para la incidencia y la transformación de conflictos socioambientales. El fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental debe redundar en efectos sobre los territorios y su sostenibilidad, dando campo a dinámicas de economía circular en el desarrollo

productivo agropecuario y a la promoción de sistemas sostenibles de producción que impacten el desarrollo y autogestión local.

2. Dar mayor importancia a los procesos de educación ambiental.

El programa de Gobernanza Ambiental incorpora también la implementación de estrategias de la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental, donde, se incluyen acciones para el fortalecimiento de los Comités municipales de educación ambiental y la implementación de los Planes de Educación Ambiental Municipal PEAM, las cuales, son estrategias necesarias para lograr la transformación de prácticas socioculturales para la apropiación del Bioterritorio. De igual manera, se tiene prevista la realización de acciones de educación ambiental con diferentes grupos de interés del Departamento. Estas acciones se incorporan en el proyecto Educación y Comunicación para la Apropiación del Bioterritorio, en el que se plantean acciones, encaminadas al fortalecimiento de capacidades comunicativas y la apropiación del conocimiento socioambiental.

3. Preservar los ábacos y abastos afectados por monocultivos.

Las áreas abastecedoras de acueductos constituyen un elemento principal de la estructura ecológica acogida a través de la resolución 0825 de 2023, que afirmó las determinantes ambientales del ordenamiento territorial para el departamento, han sido históricamente uno de los focos de atención de Corpocaldas en asocio con los municipios y actores locales, y uno de los temas más relevantes para los actores locales que se ratificó a través de los talleres participativos en la ruta de formulación del Plan de Acción 2024 - 2027 de Corpocaldas, orientando la necesidad de una atención integral que aborde tanto aspectos de conocimiento y planificación, de cuidado y manejo, como los de gobernanza.

Los ábacos (áreas abastecedoras de acueducto) están determinados espacialmente por el área aferente de las bocatomas o captaciones del agua para los acueductos; su gestión se aborda de acuerdo con los contextos territoriales de acuerdo con lo trazado por la Determinante ambiental contemplada en la resolución 0825 de 2023, antes señalada. Los municipios y la Gobernación de Caldas, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 11 de la ley 99 y sus ajustes modificatorios, son las entidades competentes para adelantar procesos de adquisición predial, pago por servicios ambientales o inversiones en la administración de predios públicos sobre microcuencas abastecedoras de acueductos. En esta materia, Corpocaldas acompaña a los entes territoriales en el asesoramiento frente a estos procesos y en la emisión de conceptos técnicos sobre la pertinencia y las condiciones de predios dentro de las áreas abastecedoras de acueductos.

En esta dirección se insertaron diversas acciones dentro de los tres Pilares Bioterritorio Sostenible, Biodesarrollo Sostenible y Apropiación del Bioterritorio, contenidos en el plan de acción, que están dirigidas al conocimiento, planificación, acciones de conservación, descontaminación y manejo de las áreas abastecedoras de acueducto; así mismo

afirmando la perspectiva del ejercicio de autoridad ambiental, de la gestión frente a riesgos ambientales y de la gobernanza para fortalecer su gestión socio institucional y para avanzar en el mejoramiento de sus condiciones de protección y cuidado.

Agradecemos su participación en la audiencia pública.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Elaboró: Olga Patricia Quintero

2024-IE-00017796
23/05/2024 5:10:39 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de mayo de 2024

Señor
MIGUEL AUGUSTO SOTO GOMEZ
cra 16 a #70-68
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008338 INTERVENCIÓN EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORPOCALDAS 2024-2027

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, reconoce y agradece a la Red Nacional Jóvenes de Ambiente por los aportes realizados durante más de una década al fortalecimiento del liderazgo ambiental juvenil en el departamento de Caldas. Con sus ejercicios formativos, su destacada la incidencia en el territorio y su presencia en los 27 municipios. El Nodo Caldas es reconocido en todo el país por su proceso de articulación. Bajo sus principios de "Joven educa a joven", "Joven trabaja con joven", "Una Generación aprende con la otra" y la "educación es práctica", han impactado en la vida de cientos de jóvenes que ahora se le juegan toda por el ambiente. La Corporación reconoce que con el trabajo que desarrolla la Red de Jóvenes de Ambiente en el Departamento se contribuye al fortalecimiento de las estrategias de La política Pública de Educación Ambiental, Unidos por la Educación Ecológico Ambiental para Caldas 2020-2030, aprobada por la Gobernación mediante la Resolución 0140 del 2020.

En cuanto a la disposición presupuestal del Pilar 3, "Apropiación del Bioterritorio", programa 3.2 "Gobernanza ambiental", tiene previsto el apoyo a diferentes iniciativas de gestión socioambiental con incidencia en los territorios. Si bien, la Corporación realizó una proyección de los recursos por programa para el cuatrienio, de acuerdo con lo que se estima percibir anualmente, no desconoce los retos con los que cuenta el Departamento en materia de educación ambiental y participación ciudadana, por lo que

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
   @corpocaldas  @corpocaldasoficial

está comprometida con la generación de alianzas y la gestión de recursos a nivel local, regional y nacional para maximizarlos y así, fortalecer la ejecución de los programas y proyectos que integran el Plan de Acción 2024-2027 en donde la Gobernanza Ambiental es una de sus principales apuestas institucionales.

Una vez sea aprobado Plan de Acción 2024-2027 por parte del consejo directivo de la Corporación, estaremos definiendo las estrategias y mecanismos a través de los cuales se implementarán los proyectos y acciones planteadas. En este sentido, estaremos contactando la Red de Jóvenes de Ambiente para establecer los respectivos acuerdos de colaboración.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Revisó: Olga Patricia Quintero
Elaboró: Angie Tatiana Carvajal

2024-IE-00017803
23/05/2024 4:03:13 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de mayo de 2024

Señor
WILLIAM RIOS GOMEZ
wilian981@hotmail.com
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008301 INTERVENCIÓN EN AUDIENCIA PUBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE CORPOCALDAS 2024-2027

Cordial saludo,

En atención a su intervención en la audiencia pública relacionada con la creación de un aula ambiental que sea elaborada con material amigable con el medio ambiente a partir del Tetrapak, cascarilla de café, plástico reciclado (polialuminio), le informamos que en el proyecto de Plan de acción de Corpocaldas 2024-2027 se incorpora el tema de la educación ambiental para potenciar capacidades en las instituciones y organismos que realizan procesos de educación y gestión ambiental con apoyo del sector universitario y centros de investigación.

De manera puntual, en el Pilar III del proyecto de plan de acción, “Apropiación del Bioterritorio”, se incluye el programa Gobernanza Ambiental, proyecto Educación y Comunicación para la Apropiación del Bioterritorio, a través del cual se plantean acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades y competencias comunicativas, participativas y de transformación de conflictos. Así mismo, se consideran acciones de educación ambiental para la apropiación social del conocimiento socioambiental, donde la acción colaborativa del sector de servicios es importante para la generación, la transferencia y apropiación del conocimiento para el mejoramiento de las condiciones ambientales en Caldas.

En tal sentido, una vez sea aprobado el Plan de Acción por parte del Consejo directivo se establecerán las estrategias y mecanismos para la implementación de los programas y proyectos de acuerdo con las prioridades dadas en el territorio.

Esperamos que, una vez se tenga de manera definitiva la ruta de trabajo para los próximos 4 años, podríamos conocer de primera mano esta importante propuesta y definir acciones posibles para su implementación de manera colaborativa.

Cordialmente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Revisó: Olga Patricia Quintero
Elaboró: Angie Tatiana Carvajal

2024-IE-00017810
23/05/2024 3:08:13 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de mayo de 2024

Señora
PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ
Directora Ejecutiva
FUNDACION FESCO
Calle 62 Nro. 24-76
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-El-00008286 Intervención Audiencia Pública Plan de Acción-2024-2027, fortalecimiento de estrategias de educación ambiental.

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, reconoce y agradece a la Fundación FESCO por los aportes realizados en el territorio con su labor y de manera especial por el apoyo a la gestión ambiental de Corpocaldas en los 27 municipios, con la implementación de estrategias de educación y participación ciudadana, beneficiando con ello a las comunidades en zonas urbanas y rurales.

Resaltamos la labor del equipo de profesionales de apoyo de FESCO que con su compromiso y dedicación han fortalecido a nuestro Grupo de Gobernanza Ambiental y con su conocimiento y arduo trabajo han hecho posible avanzar en la consolidación de una cultura ambiental en el departamento.

Es importante darle a conocer que, para nuestra entidad es fundamental fortalecer e innovar en los procesos y estrategias de educación ambiental y participación ciudadana, por lo que, el Plan de Acción 2024-2027, incluye en el Pilar III “Apropiación del Bioterritorio”, el programa Gobernanza Ambiental, proyecto Educación y Comunicación para la Apropiación del Bioterritorio, a través del cual se plantean acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades y competencias comunicativas, participativas y de transformación de conflictos, así como, acciones educativas para la apropiación del conocimiento socioambiental del bioterritorio y con ello, el mejoramiento de las condiciones ambientales en Caldas.

Agradecemos su participación en la audiencia pública.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental
del Territorio



— NIT: 890803005-2 —

Elaboró: Erika Londoño

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

@corpocaldas @corpocaldasoficial

2024-IE-00017853
22/05/2024 3:32:21 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 21 de mayo de 2024

Señora
JUANA CAROLINA OSORIO GONZALEZ
Contratista
CORPOCALDAS
Finca Mateguadua Comunidad La Cabaña,
Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de La Montaña.
Riosucio- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008128 Audiencia Plan de Acción 2024-2027, Restauración y Conservación de La Biodiversidad.

Cordial saludo,

En su intervención manifiesta considerar en el Plan de Acción 2024-2027, acciones relacionadas con ... *Apoyo para el planteamiento del Plan de Manejo del vivero forestal del Resguardo Indígena La Montaña-Riosucio, así como su desarrollo; Generación de biofábricas como medio para la restauración de suelos y producción de semillas criollas y nativas en contexto de agroecología en el Paisaje Cultural Cafetero; Revisión del Proyecto Apícola de Nespresso, pues atropella la biodiversidad local y desplaza polinizadores nativos y por su naturaleza; debería hacerse una Consulta Previa...*

Al respecto le informamos que en el PA 2024-2027, y de conformidad con la competencia de la Corporación, se consideran actividades asociadas a estas temáticas, así:

Pilar 1. BIOTERRITORIO SOSTENIBLE

Programa 1.1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Proyecto 1.1.1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202): actividad asociada, fomento de viveros, restauración de suelos.

Proyecto 1.1.2 Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3204), **actividad asociada, desarrollo de biofabricas producción de semillas nativas, agroecología.**

Proyecto 1.1.3 Conservación y manejo de la fauna silvestre (3202), **actividad asociada, conservación de polinizadores (abejas nativas meliponas).**

Atentamente,



HUGO LEON RENDON MEJIA
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

Elaboró: Hugo León Rendón

2024-IE-00018124
23/05/2024 3:03:53 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 22 de mayo de 2024

Señora

JUANA CAROLINA OSORIO GONZALEZ

FINCA LA MATEGUADUA COMUNIDAD LA CABAÑA RESGUARDO LA MONTAÑA
Riosucio- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008128 Alcance a IE-2024-00017853 Intervención
Audiencia Pública Plan de Acción de Corpocaldas 2024 - 2027

Cordial saludo,

En atención a su solicitud realizada en la Audiencia del Plan de Acción y que se radicó bajo oficio 2024-EI-00008128, con relación al plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano -PCCC y su respectivo programa de sostenibilidad ambiental, le informamos que en este no se contemplan proyectos asociados a la actividad apícola, en ese sentido, se considera que esta actividad, es una iniciativa privada por parte de la empresa, la cual no está siendo apalancada por la Corporación y no se encuentra enmarcada en el programa de sostenibilidad del PCCC, por lo que se invita a elevar la queja directamente con la empresa responsable del proyecto y con la Secretaría de Agricultura de la gobernación de Caldas, quien hace seguimiento a las cadenas productivas del Departamento.

Con relación al tema de consulta previa, la misma está reglamentada desde las Directivas presidenciales: 10 del 07 de nov 2013 y 08 del 9 de septiembre de 2020 y en el que se especifica que es la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP, del Ministerio del Interior, la que lidera, dirige y coordina el ejercicio del derecho a la consulta previa, siendo los interesados en implementar los proyectos quienes elevan la consulta (certificado de procedencia) ante este Ministerio. Es de anotar que los proyectos que requieren este procedimiento también se encuentran regulados en las citadas normas y en la cual no se observa incluida la actividad de apicultura.

De otra parte, es importante precisar que en el Programa de sostenibilidad del PCCC, específicamente en el proyecto "Implementar áreas de conservación biológica en cuencas hidrográficas estratégicas", si se considera la aplicación del enfoque de la agroecología, de lo cual da cuenta las siguientes acciones planteadas:

- Diagnóstico y diseño de los corredores de conservación
- Conservación de relictos de bosques naturales

- Producción de material vegetal de especies nativas
- Establecimiento de minicorredores
- Establecimiento de cercas vivas con especies nativas.
- Establecimiento de sistemas agroforestales.
- Establecimiento de sistemas silvopastoriles.
- Establecimiento de plantaciones nativas en áreas de protección.
- Enriquecimiento de bosques degradados.
- Cerramientos de áreas con Herramientas de Manejo del Paisaje.

Del mismo modo, es importante mencionar que el Ministerio de Medio Ambiente, actualmente se encuentra formulando conjuntamente con las Corporaciones Autónomas Regionales del Eje Cafetero, incluida Corpocaldas, un proyecto para ser financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en donde una de las líneas de acción planteadas es la “Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica EAE - del Paisaje Cultural Cafetero”.

Con relación a la solicitud de tener en cuenta el Plan de Manejo del vivero forestal del Resguardo Indígena La Montaña - Riosucio, así como su desarrollo, le informamos que una vez aprobado el Plan de Acción se podría revisar la factibilidad de acompañar dicho proyecto, en el marco del siguiente Pilar programático:

PILAR 3. APROPIACION DEL BIOTERRITORIO

Programa 3.2 Gobernanza Ambiental

- *Proyecto 3.2.3 Acciones Ambientales Diferenciales. El cual busca ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental Indígena*

Esperamos haber atendido de manera adecuada y oportuna a su solicitud. Agradecemos su participación en la audiencia pública.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Copia: Jorge Lotero - Hugo León Rendon - Ricardo Agudelo
Elaboró: Maricel Arias Henao

2024-IE-00017855
22/05/2024 11:25:13 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 21 de mayo de 2024

Señora
ALEJANDRA OSORIO
Vereda Alto Tablazo
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008151 Audiencia Plan de Acción 2024-2027, Acción - Conservación de la Biodiversidad.

Cordial saludo,

En su intervención manifiesta ... *incluir en Plan de Acción PA, 2024-2027, metas en el Marco Global Kunming-Montreal, y especificar las soluciones basadas en la naturaleza para la conservación de la biodiversidad...* al respecto le informo que estas acciones han sido consideradas en el PA así:

Pilar 1. BIOTERRITORIO SOSTENIBLE

Programa: 1.1 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Proyecto 1.1.1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202).

Proyecto 1.1.2: Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3204)

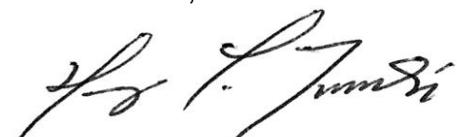
Pilar 2. BIODESARROLLO SOSTENIBLE

Programa: 2.1 RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Proyecto 2.1.1 Gestión de Riesgos Ambientales (3205)

Proyecto 2.1.2 Gestión para la adaptación y mitigación del cambio climático (3205-3206)

Atentamente,



HUGO LEON RENDON MEJIA
Profesional Especializado

Elaboró: Hugo León Rendón

2024-IE-00017804
23/05/2024 4:50:16 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 20 de mayo de 2024

Señor
GERMAN VALLEJO OBANDO
Carrera 23 N° 32-20
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008330 INTERVENCIÓN AUDIENCIA PUBLICA DE CORPOCALDAS PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION 2024-2027

Saludo cordial,

Queremos agradecer, su participación en el proceso de formulación de nuestro Plan de Acción 2024-2027, al igual que en la audiencia de socialización de este realizada el pasado 30 de abril.

En relación con las inquietudes presentadas en la pasada audiencia, en relación con la perspectiva de la agroecología, consideramos que dadas sus características y enfoque relacionado con la aplicación de principios ecológicos en los sistemas de producción agrícola, considerando aspectos de biodiversidad, recirculación de recursos, perspectiva integral frente al ambiente y desarrollo socioambiental, se ha considerado desde tiempo atrás como un elemento orientativo de la gestión ambiental y del desarrollo sostenible que impulsa la Corporación, en este sentido el Plan de Acción de Corpocaldas, involucra dentro del Pilar 1 Bioterritorio Sostenible, y del programa 1 Biodiversidad y Servicios ecosistémicos, proyecto 1 Acciones para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, acciones dirigidas a apoyar proyectos de uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y el impulso al desarrollo de sistemas regenerativos de producción agrícola y pecuaria, la agroecología y soluciones basadas en la naturaleza y los ecosistemas, como soporte del desarrollo sostenible y la recuperación de la biodiversidad, los suelos y la conectividad funcional, marco de actuación sobre el que esperamos promover procesos de agroecología en el departamento.

En relación con el relleno sanitario La Esmeralda es importante anotar que en la actualidad, no existe ninguna planta de tratamiento de residuos. Se debe tener en cuenta que de acuerdo con la normatividad ambiental vigente está prohibido realizar clasificación

o aprovechamiento de residuos sólidos en el frente de trabajo de las celdas de disposición. Por lo tanto, no es posible que se construya u opere este tipo de sistema en el relleno sanitario.

En cuanto a la normatividad aplicable al saneamiento básico urbano que regula la disposición de vertimientos de alcantarillados municipales, el artículo 1 de la resolución 1433 de 2004 define el Plan de Saneamiento y Manejo Vertimiento como “el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado”, y por otro lado el artículo 4 de la norma idem establece que su presentación recae sobre los prestadores del servicio de alcantarillado, es decir las municipalidades o las empresas concesionadas para la prestación del servicio. En dicho sentido Corpocaldas como Autoridad Ambiental del Departamento, atendiendo la normatividad aplicable citada previamente, no está en condición de obligar a las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado de los municipios que conforman el área metropolitana de la región centro sur, a presentar un único plan de saneamiento y manejo de vertimientos, ya que dicha iniciativa corresponde a las empresas prestadoras del servicio de estos municipios, encargadas de unificar criterios dirigidos a la armonización de las actividades propuestas en relación con el saneamiento básico; dicho esto es importante considerar que no es factible proyectar una solución única de saneamiento para todo el área metropolitana debido a las características físicas y las condiciones topográficas de la región. No obstante, esta Corporación, en la medida de sus posibilidades propenderá por la articulación regional de esfuerzos económicos e institucionales promoviendo los esquemas más eficientes para lograr el saneamiento de las fuentes hídricas asociadas a la región centro sur del departamento de Caldas.

Respecto a la segunda parte de la pregunta entendiendo que se refiere a menor cantidad de residuo a disponer en el relleno sanitario la Esmeralda aplicando los principios de Economía circular del CONPES 3874 de 2016, y la normatividad ambiental, en el marco de la ejecución de los proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, el municipio de Manizales y en general todos los municipios deben estar realizando las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos disminuyendo así la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario. Dichas acciones son informadas en el Comité coordinador de PGIRS del municipio de Manizales y puede ser verificada individualmente en su factura de Agua donde aparece el detalle de las cantidades recogidas y aprovecha.

Uno de los aspectos relevantes dentro de las apuestas estratégicas vinculadas al Plan de Acción 2024 – 2027, se relaciona con el fortalecimiento de los procesos de gobernanza ambiental, que para efectos de la ruralidad debe facilitar la interacción con las comunidades campesinas y sus dinámicas organizativas y ambientales; bajo esta

dirección, que considera de forma integral la concepción de la Gobernanza, se estructuró el pilar 3 Apropiación del Bioterritorio, y a su interior se perfiló el programa Gobernanza Ambiental, que tiene como objetivo Fortalecer el relacionamiento de la corporación, entes territoriales y actores sociales e institucionales para construir y concertar estrategias e implementar prácticas que propendan por la justicia ambiental, la transparencia y el acceso a la información para salvaguardar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Este programa contempla la realización de acciones ambientales diferenciales, desde donde se proyecta abordar dinámicas de interacción con comunidades campesinas y otros grupos poblacionales diferenciales.

Con relación a la sentencia de la Aurora, es importante señalar que, la sentencia a la que hace referencia el peticionario corresponde al proceso de Nulidad promovido por la CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE DERECHOS PARA LA JUSTICIA ESPACIAL contra el MUNICIPIO DE MANIZALES, radicado bajo el número 17-001-33-39-005-2016-00187-02. Es de anotar que Corpocaldas, no fue parte del citado proceso; sin embargo, es de público conocimiento que el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, sala cuarta de decisión Oral, profirió la sentencia del 22 de julio de 2022, a través de la cual dispuso confirmar la decisión adoptada en sentencia el día 6 de septiembre de 2019, por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES, decretando la nulidad del artículo 7 del Acuerdo No. 573 de 2003 “Por medio del cual se modifica el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Manizales, acuerdo 508 de octubre 12 de 2001”, expedido por el Concejo Municipal de Manizales.

Ahora bien, en relación con lo que se pregunta le informamos que:

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE ESA SENTENCIA DE DECLARATORIA DE NULIDAD? Las consecuencias jurídicas de la decisión adoptada, es la nulidad del artículo 7 del Acuerdo No. 573 de 2003 “Por medio del cual se modifica el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Manizales, acuerdo 508 de octubre 12 de 2001”

¿QUIÉNES FUERON LOS RESPONSABLES DE ESA DECLARACIÓN NULA DE ZONA DE EXPANSIÓN?: Tal y como fue señalado con anterioridad, la declaratoria de nulidad del artículo 7 del Acuerdo No. 573 de 2003, fue declarada en vía judicial, en primera instancia por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES, confirmada en segunda instancia por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS.

Al respecto, Corpocaldas desconoce la responsabilidad en la decisión adoptada, sin embargo, se encuentra que dentro de los argumentos centrales del fallo están los siguientes: “(...) la falta de estudios técnicos debidamente sustentados que legitimaran la modificación de las normas estructurales del POT por vía excepcional, y la falta de participación ciudadana, lo que deriva en la infracción de las normas en las que el acto debía fundarse, además de su irregular expedición. (...)” Página 6 de Sentencia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, sala cuarta de decisión Oral, profirió la sentencia del 22 de julio de 2022.

¿POR QUÉ LAS OFICINAS JURÍDICAS TANTO DE CORPOCALDAS COMO DEL MUNICIPIO ESTÁN PARTICIPANDO EN PROCESOS JUDICIALES RELACIONADOS CON LA AURORA, TIENEN QUE TOMAR UNA POSICIÓN JURÍDICA CONSECUENTE CON LO QUE FALLO EN LA SENTENCIA?: se reitera que Corpocaldas no actuó como parte dentro del proceso judicial referido, por tanto, en lo que tiene que ver con las modificaciones del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Manizales, no corresponde a esta Autoridad adoptar posiciones jurídicas al respecto, dado que escapa de su órbita de competencia dicha función.

Ahora, en virtud de nuestras competencias, esta Autoridad Ambiental ha ejercido funciones otorgadas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, atendiendo las solicitudes para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en el departamento de Caldas, incluyendo la emisión de conceptos técnicos ambientales que son de nuestra competencia.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Esta comunicación se elabora con información suministrada por las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio, Evaluación y Seguimiento Ambiental y la Secretaría General.

2024-IE-00017860
22/05/2024 4:50:30 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 21 de mayo de 2024

Señor
GERMAN VALLEJO OBANDO
Carrera 23 N° 32-20
Manizales- Caldas

Asunto: Respuesta a: 2024-EI-00008330 Audiencia Plan de Acción, Planteamientos a Considerar en el Plan de Acción 2024-2027. **Componente agroecológico.**

Cordial saludo,

En su intervención manifiesta que ... *la agroecología no está contemplada en el Plan de Acción y es un tema vital para la transición que tenemos que avocar....*

Al respecto le informamos que en el PA 2024-2027, se incorpora la agroecología, como estrategia para el manejo sostenible de los agroecosistemas, articulando en la actividad productiva no solo los servicios ecosistémicos, sino además el *uso y aprovechamiento sostenible y ancestral, que economías campesinas y étnicas, han realizado de los recursos biológicos, ecológicos y genéticos en la apropiación y desarrollo cultural y social de sus comunidades.*

La agroecología se incorpora en los componentes de fortalecimiento del BIOTERRITORIO y BIODESARROLLO SOSTENIBLE Pilares 1 y 2; y como estrategia para la soberanía agroalimentaria en la APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO Pilar 3, con acciones operativas en los siguientes proyectos del Plan de Acción 2024-2027:

- 1.1.1 Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)
- 1.1.2 Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3204)
- 1.1.3 Conservación y manejo de la fauna silvestre (3202)
- 2.1.2 Gestión para la adaptación y mitigación del cambio climático (3205-3206)
- 2.2.1 Bioeconomía y sostenibilidad (3201)
- 3.2.3 Acciones ambientales diferenciales (3201)

Atentamente,



HUGO LEON RENDON MEJIA
Profesional Especializado

Elaboró: Hugo León Rendón

2024-IE-00017946
22/05/2024 2:22:58 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 21 de mayo de 2024

Señor
ALVARO ANTONIO TORRES
Independiente
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008280 AUDIENCIA PLAN DE ACCION-AMPLIAR RED DE APOYO INSTITUCIONAL CIDEAC

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, en relación a que Corpocaldas siga fortaleciendo la Política Nacional de Educación Ambiental, queremos informarle que en atención a las funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de la Ley 99 de 1993 y en los lineamientos establecidos por la Política Nacional de Educación Ambiental, expedida por los Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el año 2002, en la cual se precisan los elementos conceptuales, los principios, las estrategias y los criterios básicos para orientar el diseño y ejecución de los programas y proyectos de educación ambiental apoyados y acompañados por Corpocaldas.

En este sentido, es importante mencionar que en Caldas, se adoptó mediante Ordenanza 587 de 2007, el Plan de Ambientalización de Caldas, el cual tuvo vigencia hasta el año 2019; para el año 2020, fue adoptada la nueva “Política Pública Unidos por la Educación Ambiental 2020-2030”, mediante Decreto departamental 0140 de mayo de 2020, esta última fue referente para la definición de la ruta del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2031 y el Plan de Acción Ambiental 2020-2023 “Por un territorio resiliente y sostenible”. En este último, se estableció el programa V. Gobernanza para la Gestión Ambiental, con el proyecto 11: Educación para el conocimiento y la apropiación del patrimonio natural en nuestro territorio; el objetivo fue construir de manera conjunta una apuesta contextualizada de educación ambiental en el territorio a través del diseño y ejecución de estrategias incidentes en los instrumentos de planificación ambiental y territorial, la apropiación de prácticas sectoriales amigables con el ambiente y cualificación de la participación del sujeto político en los asuntos ambientales, lo cual ha aplicado también en los escenarios de trabajo con enfoque étnico (comunidades indígenas y afrodescendientes).

Durante el último cuatrienio, se ha logrado el fortalecimiento de alianzas y la articulación de esfuerzos interinstitucionales con organizaciones y entidades públicas y privadas, con quienes se han consolidado importantes procesos en el departamento, así:

- Acompañamiento y fortalecimiento a los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA- (Departamental y 27 Municipales). En estos espacios se han promovido la

formulación de los Planes Municipales de Educación Ambiental – PEAM, que incluyen temas de trabajo con comunidades rurales en diferentes frentes de acuerdo con los temas de aire, suelo, agua, riesgo y cambio climático, residuos y biodiversidad, estos planes inician las etapas de adopción por cada municipio e implementación a partir del segundo semestre de 2024.

- Estrategias de educación ambiental para el abordaje de las necesidades ambientales del territorio, con diversos grupos poblacionales; las cuales integran jornadas, campañas, talleres lúdico-pedagógicos en diversos espacios, incluidos plazas públicas, donde se abordaron diversos temas de interés para cada localidad.
- Apoyo a la implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, estrategia que ha permitido dar respaldo técnico y económico en los últimos 6 años a 46 iniciativas comunitarias, que se han consolidado como experiencias significativas en el territorio, donde se han logrado establecer importantes alianzas entre diversos actores sociales, gran parte de ellos implementados en zona rural del departamento, con temáticas relacionadas con la protección de la biodiversidad, recuperación de microcuencas, agroecología, manejo integral de residuos, ecoturismo, seguridad alimentaria, entre otros.

Para la construcción del Plan de Acción 2024-2027, se realizaron 27 talleres municipales, donde se destaca una importante confluencia de los representantes y delegados de entidades territoriales (administraciones municipales) líderes (as) y representantes de organizaciones de base, sociales, ambientales, comunitarias; dos encuentros poblacionales étnicos, un encuentro sectorial con gremios de productores y empresarios y uno con delegados de las instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación.

El resultado del ejercicio, es el planteamiento de aproximadamente treinta y dos (32) acciones por municipio y un total cercano a ochocientas (800) propuestas para el departamento relacionadas con los ocho (8) temas centrales dispuestos en las gotas temáticas: Estructura Ecológica, Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Calidad del Aire, Gestión del Riesgo de Desastres y cambio Climático, Directrices Ambientales para la Ocupación del Suelo Rural, Gobernanza Ambiental y Convergencia Regional. Los análisis, además de los datos de valoración de la percepción de la gestión de Corpocaldas, podrán ser consultados en la página Web, en el menú participa.

A partir de allí, se definió una estructura programática basada en 3 pilares, así:

1. Bioterritorio Sostenible, articulando la gestión del agua con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de la planificación del territorio alrededor del agua y su ordenamiento en asuntos ambientales, tomando en cuenta las características biofísicas y culturales de Caldas.
2. Biodesarrollo Sostenible, a través de un modelo económico y de habitabilidad del territorio más verde, justo y resiliente que disminuya la exposición de las personas, los medios de vida, la infraestructura, y los ecosistemas, a los riesgos ambientales y los efectos del cambio climático, así como, reducir las causas de pérdida de biodiversidad.
3. Apropiación del Bioterritorio, entendiendo la relación entre personas, instituciones y organizaciones responsables con su territorio; convoca a ejercer liderazgos, dirección, gestión y control en temas ambientales de interés local y regional, a partir de un trabajo colaborativo y concertado entre las autoridades y las comunidades, para decidir y construir estrategias e

implementar prácticas que permitan mejorar la efectividad, la justicia en asuntos ambientales y salvaguardar el patrimonio natural heredable para las futuras generaciones.

A partir de los aportes de los actores del territorio, de la revisión de los instrumentos normativos y de planificación, y de las iniciativas identificadas al interior de la Corporación, se definieron seis programas y quince proyectos, uno de ellos da respuesta al desarrollo programático del pilar 3 “Apropiación del Bioterritorio”, Programa “Gobernanza Ambiental”, Proyecto “Acciones Ambientales Diferenciales; desde allí, se buscará fortalecer la gestión con las comunidades rurales, principalmente el grupo poblacional de campesinos, para la generación de conocimiento, fortalecimiento de las potencialidades locales y regionales para la incidencia y la transformación de conflictos socio ambientales.

A través del programa Gobernanza Ambiental, se tiene previsto la implementación de estrategias de la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental, donde, se incluyen acciones para el fortalecimiento de los comités municipales de educación y la implementación de los Planes de Educación Ambiental Municipal PEAM, las cuales, son estrategias necesarias para lograr la transformación de prácticas socioculturales para la apropiación del Bioterritorio.

Una vez sea aprobado el Plan de Acción por parte del Consejo Directivo de la Corporación se definirán las estrategias y mecanismos para la implementación de las acciones planteadas, buscando la concurrencia de diversos actores.

Agradecemos su participación en la audiencia pública.

Cordialmente;



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental
del Territorio

Elaboró: Luz Adriana Marín Cano

2024-IE-00018067
23/05/2024 6:11:58 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 22 de mayo de 2024

Señor
EDISON AMARILES MORENO
Calle 12B #11 19 Resguardo indígena Cañamomo
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008346 AUDIENCIA PLAN DE ACCION- GESTION AMBIENTAL DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS

Cordial saludo,

Corpocaldas viene desarrollando desde tiempo atrás un marco de relacionamiento y trabajo articulado y conjunto con las autoridades y comunidades indígenas presentes en el territorio caldense, camino bajo el cual y de forma conjunta con las comunidades, ha configurado la agenda ambiental indígena Emberá de Caldas, y desarrollado mecanismos de interacción a través de convenios, acuerdos de consulta previa, y diálogos directos a través de las instancias orientativas de CRIDEC y de cada una de las autoridades de los diferentes resguardos, parcialidades y asentamientos, desarrollando de esta forma un esquema de trabajo bajo un enfoque diferencial indígena.

En esta interacción, se ha comprendido que el enfoque diferencial implica el reconocimiento del otro, de sus fortalezas, necesidades y particularidades y ello implica entender las características de cada cabildo, afinar la interacción con cada uno de ellos, y cifrar retos diferenciales, basados en sus propias dinámicas.

El trabajo de relacionamiento con las comunidades y autoridades indígenas de Caldas y con cada uno de los cabildos ha entregado, en este camino, múltiples aprendizajes, entre ellos, la importancia de proyectar una acción ambiental con sentido de largo plazo, y con un aterrizaje programático que permita materializar la gestión ambiental en territorio, pudiendo a su vez cualificar un equipo humano con compromiso local y capacidad técnica.

El proceso de gestión ambiental territorial con enfoque diferencial que se ha establecido con el resguardo indígena Cañamomo Lomaprieta, ha permitido un ejercicio creciente, que se cualifica con el tiempo y que mantiene una lógica de acción pensada en la gente, el ambiente y sus territorios, elementos que, a su forma, se hacen manifiestos en otros de los resguardos, parcialidades y asentamientos, bajo el entendido de dinámicas diferentes, desde donde se generan otros aprendizajes.

Agradecemos su comentario y esperamos continuar recogiendo y aplicando aprendizajes funcionales a la gestión ambiental en comunidades y territorios con presencia de comunidades indígenas, buscando favorecer en todo sentido el desarrollo sostenible y el trabajo coordinado y conjunto, marco bajo el cual las lecciones y buenas prácticas acogidas por la gestión ambiental realizada por el resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, son bases de ejercicios de replica y dinamización.

Atentamente,



JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

Elaboró: Ricardo Agudelo

2024-IE-00018071
23/05/2024 6:09:11 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 22 de Mayo de 2024

Señor
BERNARDO ARLEY HERNANDEZ AYALA
Contratista
CORPOCALDAS
Carrera 3 Nro 10-62
Riosucio- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008147 AUDIENCIA PLAN DE ACCION-
DEFORESTACION Y AFECTACIONES AMBIENTALES POR MINERIA-
RIOSUCIO

Cordial saludo,

Corpocaldas ha venido desarrollando de la mano con las Autoridades Tradicionales Indígenas de Caldas, un marco de actuación conjunto y coordinado sobre las necesidades ambientales de las comunidades indígenas presentes en el departamento, que tiene como base la estructuración de una agenda ambiental indígena, así como la inserción de una perspectiva de trabajo articulado, a través del Plan de Acción de Corpocaldas, y la aplicación de diversos mecanismos de interacción entre los que se destacan mesas de dialogo con las Autoridades Indígenas del Departamento (CRIDEC y los 16 cabildos adscritos), además del dialogo directo con la organización ORICAL y su estructura organizativa de cabildos .

Este escenario se ha anclado al proyecto de Plan de Acción 2024 – 2027, dentro del Pilar 3. **Apropiación del Bioterritorio**, Programa 3.2. Gobernanza Ambiental, proyecto acciones ambientales diferenciales, y en forma específica actividad denominada **Ejecutar acciones priorizadas en la agenda ambiental Indígena, los acuerdos de consulta previa y los compromisos de sentencias**, desde donde se proyecta la inversión y se afirma la disposición institucional por la continuidad de un trabajo articulado y armónico con las autoridades y comunidades indígenas presentes en el Caldas.

En el desarrollo de esta gestión, continuaremos actuando desde el marco de nuestras competencias, con respeto a las comunidades y las autoridades indígenas, los usos y costumbres, en interacción con las dinámicas territoriales locales y bajo un marco de articulación, coordinación y trabajo conjunto que propenda por la armonización entre el ejercicio ambiental de las autoridades tradicionales y las competencias misionales de Corpocaldas como Autoridad Ambiental Regional para el departamento de Caldas.

La estructura del Plan de Acción 2024 – 2027 de Corpocaldas, ha focalizado apuestas estratégicas en materia de gobernanza y participación, autoridad ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo sectorial sostenible, campos bajo los cuales esperamos fortalecer la dinámica de interacción con el territorio caldense, y con instancias de trabajo articulado, como el señalado por usted, en torno a la mesa del Rio Oro y las necesidades de fortalecer la gestión ambiental en esta cuenca, dado su papel como abastecedora del acueducto regional de occidente.

Este y otros escenarios que fijan retos para el desarrollo ambiental de las comunidades y autoridades indígenas de Caldas y Corpocaldas, continuarán siendo objeto de encuentro y trabajo colaborativo, por la búsqueda del desarrollo sostenible del bioterritorio caldense.

Atentamente,



JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

Elaboró: Ricardo Agudelo

2024-IE-00018155
23/05/2024 10:03:37 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 22 de Mayo de 2024

Señor
PEDRO ADOLFO HERNANDEZ VASQUEZ
Coordinador Área Ambiental
INSTITUCION EDUCATIVA MALTERIA
Km 13 vía al Magdalena
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008342 AUDIENCIA PLAN DE ACCION-MONITOREO COMUNITARIO Y CIENCIA CIUDADANA DE LA QUEBRADA MANIZALES PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ANTE CRECIENTES Y OTRAS AMENAZAS NATURALES

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta a la intervención realizada en la audiencia pública y en la que se manifestó la siguiente necesidad:

“Acompañamiento en los procesos de monitoreo de la cuenca y alertas tempranas, trabajo que se está haciendo con la universidad nacional, colegio y la JAC de Maltería. Necesitamos que Corpocaldas nos apoye, asesore como parte de alianzas estratégicas en la región, para continuar fortaleciendo, trabajos en la cuenca de Rio Blanco”.

Respuesta: Este proceso específico se viene adelantando a través de un proyecto de investigación propio de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, y se ha estado apoyando desde la Alcaldía de Manizales, específicamente de la Unidad de Gestión del Riesgo, UGR, quienes vienen implementando diversos Sistemas de Alerta Temprana a través del Centro de Monitoreo para la Gestión del Riesgo.

Sin embargo es importante mencionar que en la región existe desde el 2016 la iniciativa del Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental de Caldas, SIMAC, Sistema que es integrado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, la Alcaldía De Manizales, Gobernación de Caldas, CHEC, Aguas de Manizales, EMAS, el Fondo Vivocuenca y Corpocaldas. Esta iniciativa busca aunar esfuerzos entre las instituciones para considerar el monitoreo de manera integrada, de tal forma que los recursos se ejecuten de la manera más eficiente posible.

Esto implica que cada cierto tiempo se revisa lo que cada institución realiza en el territorio y se unifican esfuerzos, para garantizar mayor cobertura. Con esto, se indica que de manera indirecta Corpocaldas viene apoyando esta serie de iniciativas al garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento del SIMAC.

En el Plan de Accion 2024 - 2027 Corpocaldas incorpora recursos para continuar con el monitoreo ambiental, a través del Pilar I "Bioterritorio Sostenible", Programa "Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos", Proyecto "Gestión del conocimiento e innovación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" en la acción "Ampliar y garantizar la operación y el mantenimiento de las redes de monitoreo", en donde se tiene previsto continuar con la alianza establecida con la Universidad Nacional y otras entidades.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio

Elaboró: Luz Adriana Ramirez

2024-IE-00018183
23/05/2024 12:06:49 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 22 de Mayo de 2024

Señor
JULIAN ANDRES LOPEZ QUINTERO
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Cl. 22 #20-58 piso 6, Manizales, Caldas
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008309 AUDIENCIA PLAN DE ACCION-FORTALECER EL TRABAJO DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

Cordial saludo,

En atención a su intervención e inquietudes presentadas en el marco de la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción 2024 – 2027 de Corpocaldas, y entendiendo el contenido de la misma en el sentido de un llamamiento a la entidad en torno a varios temas, nos permitimos dar respuesta así:

Respecto al talento humano de la Corporación, frente al cual hizo usted referencia de manera positiva, agradecemos las felicitaciones emanadas de sus palabras y afirmamos que desde la estructura Institucional y en el ámbito del proyecto de Plan de Acción, se ha contemplado dentro del Pilar 3 referido a la **Apropiación del Bioterritorio**, como uno de los programas el de **Gobernabilidad del Bioterritorio** y a su interior un proyecto dirigido a la **modernización y fortalecimiento institucional**, proyectando como objetivo el fortalecer la eficiencia institucional con el fin de mejorar la respuesta a las necesidades de los grupos de interés; desde allí se promoverán acciones tendientes a fortalecer las capacidades del talento humano corporativo.

Respecto a la inquietud referida a la solicitud operativa interpuesta por la Defensoría del Pueblo para la continuidad de la atención en el conflicto socioambiental de la vereda Montaño, nos permitimos en primer lugar, señalar que Corpocaldas ha actuado de forma permanente sobre la atención de la situación de presencia del puma (*Puma concolor*) en torno al sector de Montaño en el municipio de Villamaría, en este sentido promovió además de la atención a los llamados de presencia de la especie, un ejercicio de encuentro socioinstitucional, como parte de las estrategias de abordaje del conflicto.

En segundo término y con relación al requerimiento expreso señalado por la Defensoría del Pueblo en relación a la citación de una nueva mesa técnica en torno a la situación de

en la vereda Montaño, la Corporación una vez desarrollada la Audiencia Pública y atendiendo el llamamiento, promovió la convocatoria de forma conjunta con Personería municipal de Villamaría y ustedes como Defensoría del Pueblo, para su realización el día 3 de mayo, extendiendo de forma conjunta la citación de una Mesa Técnica con presencia de comunidades e instituciones; la cual tuvo su desarrollo en la fecha y hora citada, bajo una agenda que permitió la interlocución con otros actores conocedores de diversos temas respectos este tipo de situaciones de presencia de grandes felinos y/o de aspectos conexos, generándose conclusiones respecto al caso, y afirmando los compromisos para el desarrollo de la mesa técnica prevista para el día 17 de mayo de 2024, que fue aplazada para el próximo 28..

Respecto a la perspectiva de la coexistencia, nos permitimos señalar que este es uno de los principales aspectos del enfoque de trabajo de la Corporación frente a estos temas, elemento clave para su abordaje.

Agradecemos su intervención y nos afirmamos prestos a la atención de la presencia de fauna silvestre en el territorio, y de las diferentes situaciones que en la interacción con las poblaciones humanas se den.

Atentamente,



JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

Elaboró: Ricardo Agudelo

2024-IE-00018221
23/05/2024 3:38:57 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 23 de mayo de 2024

Señor
JORGE ENRIQUE AYALA
jorgeriosayala10@gmail.com
Supía- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008122 INTERVENCIÓN EN LA AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE CORPOCALDAS 2024 - 2027

Cordial saludo,

En el marco de su intervención, le informo que el EOT de Supia vigente, corresponde al adoptado por medio del Acuerdo 25 de 2001, por lo cual dicho instrumento tiene vencida la vigencia de largo plazo, en este contexto, es importante resaltar que el municipio ha adelantado gestiones tendientes a la actualización de su instrumento de Planificación Territorial con el apoyo de Corpocaldas en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación 114-2022, por medio del cual se está apoyando financieramente al municipio para la elaboración de estudios básicos de riesgo para la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, estudios que ya se han venido realizando, y que Corpocaldas, en el marco de las asistencias técnicas prestadas a los municipios que se encuentran en proceso de actualización de sus instrumentos, ha acompañado particularmente durante los años 2023 y 2024.

Por otra parte, se informa que en el marco del plan de acción de la actual vigencia se debe continuar con el aseguramiento de recursos para mitigación del riesgo en Supia, tanto para acciones de tipo estructural, como no estructural, tales como, apoyo en capacitación en gestión del riesgo a comunidades rurales, para presentación de iniciativas de reducción del riesgo comunitaria; así mismo, se ejecutarán obras de mitigación de riesgo en el marco de convenio 092-2023 suscrito con el municipio de Supia por valor de \$438,604,945, con un aporte de Corpocaldas por: \$348,604,9459 cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción de riesgo en sitios críticos del área urbana y rural del municipio de Supia por el sistema de monto agotable (actualmente se encuentra suspendido por haberse suscrito con recursos de vigencia pasada, a la espera de incorporar los recursos del balance a la actual vigencia).

Debido a la urgente necesidad de solicitar recursos ante el gobierno nacional, para atender la problemática que tiene el municipio de Supía en materia de amenaza y riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales, tanto en el área urbana como rural, Corpocaldas se ha dado a la tarea de elaborar y proponer un proyecto para la recuperación y mitigación en la cuenca alta del río Supía, a partir de un ejercicio piloto de aplicación de la metodología de Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales Post Desastre Continental – EDANA-C, que fue propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, el cual viene siendo aplicado en áreas de incidencia directa en la cuenca del río Supia.

De igual forma, la Corporación apoyó y, actualmente se encuentra en proceso de reformulación y restructuración de un proyecto de reducción del riesgo que debe ser implementado por la administración municipal con apoyo de otras entidades, como la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de acciones estructurales (obras) de reducción del riesgo por inundación en el municipio de Supía. Para esto, la entidad ha puesto a disposición del ente territorial los insumos técnicos desarrollados a través de la propuesta de Plan de Acción Específico, a fin de que pueda evaluarse y/o reestructurarse, si es del caso, el proyecto de mitigación según las orientaciones de la UNGRD, otras entidades con competencia y el municipio.

Esperamos que la información sea de gran utilidad.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental
del Territorio

Revisó: Javier Torres
Elaboró: Liane Gamboa – Gonzalo Iván López

2024-IE-00018224
23/05/2024 2:22:21 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 23 de mayo de 2024

Señora
LUZ ELENA AGUDELO SANCHEZ
Procuradora 5
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Calle 22 Nro 22-26 Piso 3 Edificio del Comercio
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2024-EI-00008325 INTERVENCIÓN EN LA AUDIENCIA
PUBLICA: PRESENTACIÓN PROYECTO DE PLAN DE ACCION DE CORPOCALDAS
PERÍODO 2024 – 2027.

Cordial saludo,

De antemano, agradecemos su constante apoyo y compromiso al ejercicio de autoridad ambiental que se realiza desde Corpocaldas y a la formulación de nuestro Plan de acción 2024-2027.

Frente a sus observaciones dadas en la audiencia de Socialización del Plan de Acción 2024-2027, le informamos que desde la Secretaría General se expidió la Resolución 2024-0570 del 22 de abril de 2024, por medio de la cual se crea el Comité interinstitucional para el control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre en el Departamento de Caldas, integrado por el Gobernador del Departamento de Caldas, Alcaldes de los Municipios del Departamento de Caldas, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, Procuraduría General de la Nación, Comandante de la Policía del Departamento de Caldas, y el encargado de la policía de carreteras, Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, y el encargado de la policía de carreteras, Ejército Nacional - Batallón Ayacucho, Director de la DIAN, Fiscalía General de la Nación, Parque Nacional Natural los Nevados, Parque Nacional Natural de la Selva de Florencia, Instituto Colombiano Agropecuario –ICA y el Comandante de la Escuela de Carabineros.

Con relación al ejercicio de Autoridad Ambiental, nuestro Plan de Acción contempla en el Pilar 3. APROPIACIÓN DEL BIOTERRITORIO, el programa Gobernabilidad del Bioterritorio, proyecto Autoridad Ambiental en el Bioterritorio, con el cual se pretende fortalecer las funciones que ejerce la Corporación en esta materia.

Frente a los otros temas que se mencionaron en la intervención, le informamos lo siguiente:

Protección del suelo rural: este tema se aborda desde el enfoque del ordenamiento territorial y desde la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (suelo para la producción de alimentos).

Minería: se aborda a través del compromiso del fortalecimiento de la gestión de la entidad en asuntos de autoridad ambiental. Así mismo, desde el compromiso de la corporación de desarrollar agendas ambientales sectoriales de manera conjunta y colaborativa con el sector productivo. El trabajo conjunto con comunidades étnicas también es esencial para abordar el tema minero.

Uso del recurso hídrico: se incorpora en las acciones de Conservación de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos, acciones de monitoreo de oferta y calidad hídrica, acciones de ordenamiento alrededor del agua, gobernanza ambiental, inventario de usuarios del recurso; y desde, la gestión que realiza la Corporación en el ejercicio de la autoridad ambiental.

Protección de la biodiversidad: se trabajará desde las acciones de conservación, planificación y ordenamiento, control al tráfico ilegal de fauna y flora, gestión de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, gobernanza, gestión con comunidades étnicas.

Conflictos socioambientales: el programa de Gobernanza Ambiental establecido en el Pilar III del Plan de Acción prevé el desarrollo de acciones concretas de caracterización y transformación de conflictos socioambientales como una de sus metas específicas.

Agradecemos su participación en la audiencia pública.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación
Ambiental del Territorio

Elaboró: Wilford Rincón Arango